

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras de Murcia

8094 Expropiación forzosa

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha acordado, en esta fecha, la incoación de expediente de reversión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, respecto a la parcela y casilla de peones camineros situada en: CN-301, p.k. 435'600, margen derecha, Santa Ana-Cartagena, Término municipal de Cartagena provincia de Murcia, excluida la zona de dominio público determinada en el artículo 21 de la ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia, se convoca a todos aquéllos que ostenten derechos en cuanto a la reversión de dicho inmueble, bien por haber resultado afectados en el correspondiente expediente de expropiación forzosa o por ser causahabientes de los mismos, para que, de interesarles su ejercicio, en el plazo de un mes, desde el siguiente día a la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan y se muestren parte en esta actuaciones. Esta personación se llevará a efecto mediante escrito dirigido a la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, al que se adjuntará la documentación que acredite su derecho.

Murcia, 13 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ángel García Garay.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

8155 Publicación Actas de Liquidación 6/01.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio en cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>Nombre / Razón Social</u>	<u>Localidad</u>	<u>nº de acta</u>	<u>Importe (Ptas.)</u>
Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.	Cartagena	83/01	34.560
Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.	Cartagena	84/01	1.028.516
Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.	Cartagena	85/01	405.994
Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.	Cartagena	I-548/01	150.003
José Lorenzo García Martínez	Cartagena	95/01	677.586
José Lorenzo García Martínez	Cartagena	I-615/01	150.003
Inspección Provincial de Albacete:			
Isabel Valero Ramos (Trabajadora)	Águilas	103/01	—
Isabel Valero Ramos (Trabajadora)	Águilas	104/01	—
Inspección Provincial de Alicante:			
Const. Proycon Levante, S.L.	Santomera	893/01	479.812
Inspección Provincial de Barcelona:			
Pascual Castaño Company	Cabezo de Torres	12765/98	236.935

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Murcia, c/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), en relación con el artículo 31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1 párrafo 3º, del Real Decreto 928/9, citado.

Las alegaciones sobre las actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de otras provincias pueden presentarse en su sede respectiva: Albacete, Avda. de España, 19, C.P. 02071; Alicante, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, C.P. 03003; Barcelona, Travessera de Gràcia, 303-311, C.P. 08025.—El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G.136)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

8154 Publicación infracción S.H. 5/01.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio en cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	nº de acta	Importe (Ptas.)
Estucados del Sureste, S.L.	Cartagena	484/01	500.002
Cepe Edificaciones y Contratas, S.L.	Puente Tocinos/MU	510/01	250.001
Moesa Obras Públicas, S.L.	Murcia	516/01	700.000
Proyectos y Contratas Decore'e, S.L.	Nonduermas	732/01	250.001
Inspección Provincial de Alicante:			
Alcázarcons, S.L.	Los Alcázares	1171/01	200.000
Inspección provincial de Valencia:			
Teyocris, S.L.	Jumilla	679/01	250.100

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B.O.E. 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones contra las actas levantadas por la Inspección Provincial de Alicante pueden presentarse ante el Director Territorial de Empleo, calle pintor Lorenzo Casanova, 6, 03003 - Alicante; y contra las actas levantadas por la Inspección Provincial de Valencia pueden presentarse alegaciones ante el Director Territorial de Empleo, Avda. Barón de Cárcer, 36, 46001 - Valencia.—El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G.137)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

8095 Resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Nombre y Apellidos	Localidad	D.N.I.	Importe
Aranda Aranda, María	Murcia	48.397.377	12.589
Aranda Aranda, María Esther	Murcia	48.391.255	12.589
Aroca Abellán, Joaquín	Cieza	77.520.582	49.476
Aroca Rodríguez, Fuensanta	Beniaján	22.455.852	49.057
Cánovas Guirao, Teresa	Alcantarilla	48.542.294	44.175
Clemente López, Diego	Murcia	23.155.070	9.495
Díaz Cortés, Ramón	Cartagena	22.995.791	55.415
Díaz García, Juan José	Cartagena	22.999.472	54.900
Espinosa Raffaeli, Luis	Cartagena	23.013.036	73.119
Gadea Martínez, Jerónimo	Molina de Segura	48.423.382	10.575
Gomaríz Ibáñez, Lidia	Puente Tocinos	22.466.238	55.219